



De acuerdo con el apartado duodécimo de la **Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León**, en el que se establece que:

“2. El 12 de mayo de 2025 los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarán el listado de baremación con la puntuación total en sus tablones de anuncios, pudiendo así mismo darle publicidad en sus páginas web.”

“3. Del 13 al 19 de mayo de 2025 ambos inclusive, tras la publicación de los listados de baremación, los solicitantes de admisión podrán presentar ante el centro docente las reclamaciones a su puntuación, si la consideran incorrecta, junto con la documentación acreditativa que permita verificar el dato en cuestión, así como la subsanación de la solicitud en cuanto a la petición de un número mínimo de centros o la firma de los progenitores.”

Con fecha de 12 de mayo de 2025, **el Consejo Escolar del Centro ordena la publicación de los listados de baremación provisionales** en el tablón de anuncios del centro y en su página web.

León, a 12 de mayo de 2025



Fdo.: Manuel Rodríguez Rodríguez

EL DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR